

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 353 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: FEBRERO 12 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	MONICA MARIA PEREZ MENDEZ	MARIA OFELIA ACOSTA DE VASQUEZ	3 días, art. 110 y 353 C.G.P.	2010-00362-03 (2021-00015-00)	  

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario